



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de abril de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2024-00321

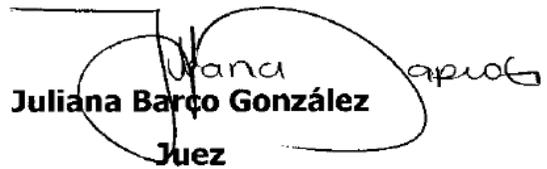
Asunto: Incorpora

Se incorpora poder conferido por la parte demandante a la **Dra. Diana Zulema Torres Ramírez**, sin trámite alguno, toda vez que ya se le reconoció personería en el auto que libró mandamiento de pago.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, 8 abril 2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m. _____ Secretario

CAR

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c2dcd82e0a31a378f1d0f626f293b7b32484cfeba8342cf384e6dc86ff16f4b1

Documento generado en 05/04/2024 03:04:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>